# <u>350</u>



e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

## Contenido

Del 31 de octubre al 06 de noviembre del 2005



#### SEMANARIO COMEXPERU

Directora

Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Ricardo Montero de la Piedra Verónica Zapata Gotelli Colaboradores Juan Carlos Sosa Valle

Links de interés • Asóciese a COMEXPERU

Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro

Cronograma de Eventos y Foros

Corrección Laura Gálvez Ruiz Huidobro Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Publicidad

Suscripciones

# **Editorial**



## Broche de latón

Cuatro políticos participaron como expositores en el congreso de la CONFIEP. Cuatro estilos, cuatro discursos, cuatro personajes.

Yehude Simon, parco: intenta dar imagen de sobriedad en el mensaje pero no puede evitar caer en las viejas y obsoletas distinciones "izquierda/derecha". Da la impresión de ser un buen líder regional sin mayor alcance que eso. Entiende de necesidades de la población y de ineficiencias del gobierno central. Su apología a la transparencia se contradice con su encaprichamiento por sacar adelante un cuestionado proyecto de irrigación.

Alan García sigue siendo un orador de plaza pública, pero ahora ha aprendido que en un salón de conferencias debe usar algunos términos clave (aunque no parezca tener muy claro qué cosa significan): grado de inversión, apertura comercial, control del déficit, autonomía del Banco Central de Reserva. Su amnesia (o reconversión) respecto al pasado se justifica porque ha descubierto a Deng Xiaoping y "porque ahora hay internet"... O sea, las circunstancias han cambiado. Su último descubrimiento es "la sierra exportadora, porque allí también crecen los espárragos".

A Lourdes Flores le tocó enfocar la política social. Impecable en forma, al punto de poder competir con ventaja frente a un veterano García (modulación de la voz, movimiento de manos, énfasis donde había que ponerlo, una que otra broma); impecable en fondo: se atrevió a ir más allá de qué hacer en política social para adentrarse en el cómo hacerlo, incorporando gestión privada al viejo esquema de financiamiento público. Eso sí, no se atrevió a pronunciarse sobre la píldora del día siguiente -asunto que puede resultar poco relevante para muchos, pero que indica que aún tendrá que distinguir entre convicciones personales y políticas de Estado-.

Para clausurar, llegó el presidente Toledo...tarde. Gran parte de la audiencia no se puso de pie cuando entró. Repitió hasta el cansancio que habíamos duplicado las exportaciones y crecido sostenidamente durante su gobierno. Debería leer sus discursos (y pedir que se los preparen), así no mezclaría el problema de la madre gestante malnutrida con la apuesta empresarial por el Perú. Pésimo orador, tiene un problema aún mayor: ¡le encanta hablar!

Así culminó un excelente congreso donde los expositores y comentaristas fueron más que buenos y donde, salvo el traspié en la propuesta del capítulo de inversión y competitividad, los planteamientos fueron también buenos, ordenados y dignos de enmarcar el debate electoral.

Patricia Teullet
Gerente General
COMEXPERU



NUEVA NISSAN PATHFINDER 2006





# <u>de Importancia</u>



#### LA OIT Y EL TLC

Recientemente, especialistas de la OIT señalaron que estudios realizados por esta y otras instituciones han determinado que un TLC tendría un impacto inicial negativo sobre el empleo, y que eso ha ocurrido en todo el mundo. Al respecto, algunas precisiones.

En el caso de México, si bien entre 1994 -cuando comenzó a regir el NAFTA- y 1995 el desempleo creció, esto se explica fundamentalmente por la Crisis del Tequila (1995). Según el Banco Mundial (BM), el NAFTA permitió un rápido ajuste, con lo que el desempleo presentó una tendencia decreciente durante el resto de la década. Además, luego de la crisis, las remuneraciones medias reales aumentaron. En el sector exportador mexicano -cuyas ventas se triplicaron entre 1994 y el 2004- los salarios han llegado a ser 40% mayores que el promedio y, según el BM, también son mayores en las empresas que compiten con las importaciones (el sector "interno" por el que teme la OIT). En Chile, a partir del quinto mes de vigencia del TLC con Estados Unidos (mayo del 2004), el desempleo ha decrecido, llegando en agosto del 2005 a 7.9%: la tasa más baja desde enero de 1999.

Los sectores o productos ya integrados a EE.UU. no necesariamente son los que más se benefician con un TLC (como señalan los representantes de la OIT). Según la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, nuevos productos, como el propano butano licuado, los tomates preparados o conservados en trozos y los hilados de lana peinada, están ingresando a EE.UU. gracias al TLC. Asimismo, la composición de las exportaciones chilenas ha variado: las primarias como el cobre están siendo desplazadas por las maderas y muebles, por las industrias metalúrgica, textil, química, el sector petróleo y derivados y el alimenticio. Chile lo ha logrado en un entorno de apertura comercial. Como vemos, con ella no ganan solo los productos tradicionales. Por otro lado, mientras que en 1993 México contaba con 21,300 empresas exportadoras, en 1999 estas llegaban a 38,200, siendo el 94% pequeñas y medianas: nuevas empresas, no solo las de siempre, y eso significa... más trabajo.

Los "especialistas" de la OIT también señalan que en el mercado interno podría haber serios problemas en los sectores intensivos en empleo; olvidan que dos de nuestros sectores más intensivos en mano de obra, el textil y el agrícola, presentan un excelente desempeño favorecidos, entre otros, por el ATPDEA. Y si de estándares laborales se trata, qué mejor que las exportaciones para promoverlos, pues las propias exigencias de los mercados internacionales son las que impulsan a las empresas a mejorar el trato a sus trabajadores... ¡justamente lo que busca la OIT! Esperamos que a dicho organismo también le preocupen los cientos de miles de empleos sostenidos por el ATPDEA, que se pondrían en riesgo si no se firma el TLC.

### INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

En las últimas semanas, se ha venido discutiendo sobre la posibilidad de elevar la Remuneración Mínima Vital (RMV) o sueldo mínimo. Algunos opinan que esta debería incrementarse debido a que la economía ha venido creciendo. Sin embargo, como lo muestra el cuadro, nuestro salario mínimo como proporción del PBI per cápita ya es el más alto entre los países de la región. El ministro de Trabajo, Carlos Almerí, ha declarado que si las empresas han triplicado sus utilidades, es justo un reajuste salarial. Sin embargo, lo que el ministro no señala es cómo enfrentaran las PYME este incremento en los costos sin tener que volver a la informalidad. ¿O es que su propuesta es subir el sueldo mínimo solo en las empresas que han triplicado sus utilidades? Lo que tampoco mencionó el señor Almerí es que la mayoría de empresas grandes no pagan sueldo mínimo. Esto es porque el trabajo Elaboración: COMEXPERU. se rige por leyes impuestas por una autoridad más fuerte que el Congreso: el mercado.

Remuneración mínima como porcentaje del PBI per cápita		
País	%	
Perú	8.19%	
Colombia	8.18%	
Ecuador	6.88%	
Bolivia	5.69%	
Chile	4.83%	
Brasil	3.63%	
Fuentes: Diversas.		

Aumentar el sueldo mínimo no solo podría dañar a las PYME (que tienen que aprender a ser exitosas a pesar de las cambiantes reglas de juego) sino que puede atentar contra el bienestar de los trabajadores. Entre los formales, los que reciben los sueldos más bajos podrían verse forzados a pasar al sector informal y perder beneficios laborales, como vacaciones y seguro social, sin ver incrementado su salario. Para los informales, la posibilidad de poder incorporarse al sector formal sería cada vez más lejana. Según Sylvia Solf, del Banco Mundial, existe la voluntad en las empresas para formalizarse, pero los costos para hacerlo son demasiado altos. La verdad es que la campaña electoral se siente en el aire. Nos extraña que nadie haya mencionado la manera natural (aunque de más largo plazo) para incrementar el salario: aumentar la productividad de los trabajadores. Pero claro, ningún político se atreve a ponerse firme en cuanto a la reforma del sector educación. Pelearse con el SUTEP para elevar la calidad de la educación pública (que se encuentra entre las peores del continente) no asegurará votos en las elecciones de abril. regresar

# Bandeja Legal



# ¿Más control o solo más trabas a la inversión?

La fórmula es sencilla: inversión es igual a crecimiento, crecimiento es igual a trabajo y trabajo es igual a reducir la pobreza. No es comprensible entonces que desde el Estado se busquen mecanismos que traben las inversiones, entrampen el crecimiento, dificulten la generación de trabajo e imposibiliten la reducción de la pobreza. Esto es aun menos comprensible si se parte de la premisa que en un mundo globalizado se compite con otros mercados por captar inversión. Sin embargo, el proyecto de ley presentado por la Contraloría General de la República (CGR) parece no entender la importancia y dificultad que esta tarea supone.

## PONIENDO OTRO OBSTÁCULO...

Actualmente, la CGR tiene la facultad de emitir un informe previo sobre los acuerdos entre cualquier entidad del Estado y agentes privados que busquen llevar adelante una concesión, privatización o cualquier otra modalidad contemplada en la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada. Sin embargo, esta misma entidad ha presentado ante el Congreso el proyecto de ley Nº 13829, el cual pretende que este informe pase a tener carácter vinculante. Es decir, que como requisito previo para la continuidad del proceso deberán implementarse las recomendaciones que la CGR disponga en el informe previo, haciendo el proceso más lento y engorroso, no solo por el tiempo que demorará implementarlas, sino también porque a partir de ahora el informe ya no será una facultad de la CGR sino una obligación para todo proceso impulsado por cualquier entidad del Estado en sus tres niveles (nacional, regional y local), con la sola excepción de si el acuerdo por firmar tiene una vigencia menor a un año.

Si bien es muy importante que en los procesos de promoción de inversión privada en la provisión de servicios públicos los intereses del Estado sean adecuadamente representados, y que estos acuerdos se sujeten a lo establecido por las leyes, la fórmula planteada por la CGR no es adecuada. La responsabilidad de que estos acuerdos se desarrollen dentro del marco legal establecido recae en los funcionarios que los celebran y, por ello, es necesario que se fortalezca el sistema de responsabilidades y sanciones a los funcionarios que cometan irregularidades. En esta tarea, es importante la labor que desempeña la CGR como organismo fiscalizador. Además, es necesario que exista una real voluntad política porque estos procesos se lleven adelante con probidad y transparencia, pues si esta es ausente, de nada va a servir que se creen mil y un procesos de control más, ya que de todos estos se puede exonerar a un proyecto en específico. Tal es el caso del Sistema Nacional de Inversión Pública, que busca que los recursos del Estado destinados a proyectos de inversión se usen eficientemente, pero del cual grandes proyectos han sido exonerados.

## ...Y CAMBIANDO LAS REGLAS DE JUEGO

El proyecto de ley dispone además que las entidades públicas que actualmente tengan procesos en curso, en los cuales todavía no se haya suscrito el contrato o adjudicado la buena pro, adecuen sus plazos y procedimientos para que se implementen las recomendaciones que realice la CGR en su informe previo. Ello implicaría cambiar las reglas con las que muchos agentes entraron al proceso, a la mitad (o incluso más) del mismo. Así, se resta credibilidad a los procesos de promoción de inversión privada impulsados por el Estado y se genera una nada saludable inestabilidad jurídica que podría hacer pensar a más de un inversionista si vale o no la pena seguir adelante con sus planes de inversión.





## **Actualidad**



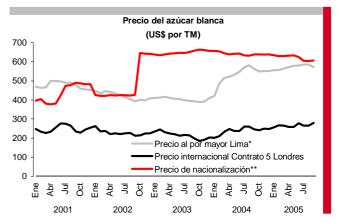
## **Dulces deudas**

El Congreso de la República aprobó, con gran celeridad, el proyecto de ley que amplía el plazo de vigencia de la protección patrimonial de la que gozan las azucareras. El nuevo plazo "improrrogable" será hasta el 31 de agosto del 2006; mientras tanto, las empresas acreedoras seguirán esperando... y los trabajadores también.

#### **MALOS MUCHACHOS**

La promulgación de la Ley de la Actividad Empresarial de la Industria Azucarera (Ley Nº 28027), en el 2003, tuvo como fin rescatar de la quiebra a las empresas dentro de esta industria, a las que se les permitió capitalizar su deuda con la SUNAT, EsSalud y ONP al 31 de mayo de ese año. Asimismo, y a partir de esa fecha, los acreedores de las azucareras en las que el Estado tuviera alguna participación (actualmente, 10 empresas) no podrían cobrar sus deudas ni declararlas insolventes ante el INDECOPI. Luego de dos años, muchas de estas empresas siguen presentando resultados negativos... la solución más fácil: prorrogarles, por tercera vez, el plazo de vigencia de la protección patrimonial.

Una vez más, el Estado les lanza un salvavidas a las empresas azucareras, pero esta vez la factura de la sobreprotección la pagan las empresas acreedoras y los trabajadores. Se argumenta que la industria azucarera es una gran generadora de



\*Bolsa de 50 kg llevada a precio por TM.

\*\*Usando precio de referencia de franja de precios.
Fuente: INEI, MEF, ODEPA. Elaboración: COMEXPERU.

empleo y que el Estado debe velar porque este se mantenga. Sin embargo, entre sus principales acreedores se encuentran no solo la SUNAT (con la consecuente pérdida de ingresos tributarios), sino las administradoras de fondos de pensiones privadas, EsSalud y la ONP, hecho que arriesga el presente y futuro de los trabajadores.

Además, luego de estas instituciones, la mayoría de empresas azucareras tienen deudas con sus proveedores de maquinarias y bienes de capital, así como con instituciones financieras. Entonces, ¿cómo se espera que en un plazo mayor estas empresas logren inversión y acceso al crédito? ¿Qué empresa estará dispuesta a venderle maquinaria a las azucareras si se cuenta con estas protecciones? Este tipo de medidas solo envuelve a las empresas en un círculo vicioso que acentúa las ineficiencias de la industria, puesto que dadas las protecciones al sector, empresas muy mal manejadas, como Casa Grande, pueden tener utilidades.

Por otro lado, ¿dónde queda la estabilidad jurídica que el Estado debe garantizar a las empresas privadas? El clima de negocios que existe en el Perú no es el más atractivo para la inversión privada. En el Perú, el cobro de una acreencia trae como costo promedio el 34.7% del monto total, lo que hace que se encuentre considerablemente rezagado, comparándolo con otros países de la región. Para el caso de las empresas acreedoras de las azucareras beneficiadas con esta ley, dicho costo se ha elevado aun más.

Cabe resaltar que la intervención estatal en un sector de productos de primera necesidad, que es además ineficiente, perjudica seriamente al consumidor. La producción nacional cuenta con una protección de 48%, al 24 de octubre del 2005. Incluso el azúcar que proviene desde Bolivia, Colombia y Ecuador, principales países desde donde importamos azúcar - y que cuentan con preferencias arancelarias para la entrada al país - tiene un costo de importación bastante elevado.

### **SE VENDE CASA GRANDE**

Sin embargo, no todo sigue siendo color de hormiga en el sector azucarero. Esta vez, el Estado ha decidido sorprendernos con una medida favorable: la tan esperada venta de sus acciones (más de 30%) de la Empresa Agroindustrial Casa Grande. Así, el Gobierno permitirá que postores privados ofrezcan una inversión de US\$ 21 millones, en tres años, por sus acciones en esta empresa azucarera, que produce el 20% del azúcar nacional. No obstante, aún quedan varias empresas con participación minoritaria estatal que están en rojo. ¿Cuándo se animará el Estado a volver a vender o dejar morir a las empresas ineficientes?



# Economía



## Negociando con un gigante en tiempo récord

El 28 de octubre, concluyeron en Beijing las negociaciones del TLC que suscribirán Chile y China, tras solo 9 meses de negociación.

#### **UN MERCADO QUE NO ES CUENTO CHINO**

Según la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (DIRECON), gracias a este TLC, el 92% de las exportaciones de Chile a China podrá ingresar sin pagar aranceles desde el primer día de vigencia del tratado, mientras que para China se acordó el 50%. La desgrayación de lo

Exportaciones a China por sector - 2004 (millones de US\$)			
	Perú	Chile	
Minería (tradicional)	749.80	2,672.13	
Agricultura, pesca tradicional e industria alimenticia	457.34	231.06	
Textil*	14.76	1.42	
Maderas y papeles	8.06	354.05	
Otros	11.01	85.66	
Total	1,240.97	3,344.32	
*Incluye pieles y cueros.			

del tratado, mientras que para China se acordó el 50%. La desgravación de los demás productos se efectuará en 1, 5 y 10 años, y las excepciones representan el 1% de las exportaciones chilenas a China y el 3% de las exportaciones chinas a Chile. Entre las exportaciones chilenas con desgravación inmediata y a 5 años, se encuentran el cobre y otros minerales, las hortalizas, los aceites de pescado (que en China pueden pagar hasta 50% de arancel), las carnes de ave (hasta 70%, sin contar derechos específicos), las cerezas, duraznos y nectarines frescos (también hasta 70%), el salmón ahumado (hasta 80%), los chocolates y los tableros de madera. Asimismo, entre los productos chinos que ingresarán inmediatamente libres de aranceles a Chile figuran las maquinarias, computadoras, impresoras, automóviles, celulares y DVD.

EITLC también incluye temas como las medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, reglas de origen, solución de controversias, procedimientos aduaneros y cooperación. A propósito, el director de DIRECON, Carlos Furche, ha señalado que además de ser el primer acuerdo comercial que China -segundo socio comercial de Chile- negocia con un país latinoamericano, será el más integral que ha negociado hasta el momento. Lo opuesto a ello es la (falta de) visión y actitud que encontramos en el Perú: ni siquiera existe una firme voluntad política para negociar un TLC con China y para algunos, mientras menos abarque el acuerdo, mejor.

China también es nuestro segundo socio comercial y es el país de 1,300 millones de habitantes que en el 2004 importó US\$ 1,513 millones al día; y, en el 2003, US\$ 2,886 millones de pescados y crustáceos, US\$ 11,872 millones de productos vegetales, US\$ 5,926 millones de madera y artículos de madera y US\$ 24,133 millones de textiles, entre muchos otros productos más. Solo pensemos en que el total exportado por el Perú en el 2004 equivale a 8 días de importaciones chinas (el 2% del total importado por China en dicho año). Es más, según un estudio del banco Credit Suisse First Boston, en el 2014 el gigante asiático se convertiría en el segundo mayor consumidor del mundo (actualmente es el sétimo), gracias a incrementos anuales de alrededor de 18% en el consumo de las familias (mientras que el de EE.UU. aumentaría en 2.1% y el mundo lo haría en 11% en promedio). Además, el estudio indica que los chinos gastan el 25% de sus ingresos en alimentación, seguido por el gasto en vestido (9%) y educación (8%). Precisamente, en los dos primeros sectores el Perú tiene qué ofrecer a China y puede competir por una porción de su gran mercado (para mayores detalles sobre este último, ver el Semanario COMEXPERU Nº 340).

#### EL VECINO DEL SUR MIRANDO HACIA EL PACÍFICO

Por otro lado, la firma de este TLC forma parte de la estrategia de Chile para posicionarse en la región Asia-Pacífico, como la bisagra comercial y de inversiones entre esta y Latinoamérica. Recordemos que ya cuenta con un TLC con Corea del Sur y que ya ha negociado con Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y Singapur el llamado Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, que entrará en vigor en enero del 2006. Esto demuestra que Chile está bastante consciente de lo que un mercado como el de Asia-Pacífico representa: más de la mitad del comercio, la producción y la población mundial; y el crecimiento económico más dinámico en la actualidad, impulsado sobre todo por el Asia emergente, que entre el 2000 y el 2004 creció a una tasa promedio de 7.04% y que se espera continúe con tasas mayores al 7% en los próximos años, gracias a dos grandes motores: China y la India. Como nuestro vecino del sur no pierde tiempo, ya está negociando un acuerdo comercial con esta última. Mientras tanto, el Perú dejó en el aire al TLC con Singapur y aún no cierra las negociaciones con Tailandia. Dicen que es porque no tenemos recursos suficientes y, por ahora, es preferible concentrarnos en EE.UU. Esperemos que sea por eso y no por "razones" de otra índole.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

## Comercio Exterior



## INDECOPI viola OMC

Según indica su misión, el INDECOPI es el organismo encargado de "Promover y garantizar la leal competencia, los derechos de los consumidores y la propiedad intelectual, propiciando el buen funcionamiento del mercado". Pero, al parecer, su actual dirigencia no parece creer ni en la libre competencia y poco parece importarle el consumidor (por no mencionar su oposición a la protección de la propiedad intelectual en el marco del TLC con EE.UU.). Así, últimamente, ha decidido imponer medidas antidumping sin utilizar el sustento que manda la ley y violando las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La OMC manda que para imponer estas medidas debe probarse tres cosas: dumping (precio de exportación menor al del mercado interno del exportador), daño a la industria en el país importador y relación causal. Es decir, que el daño en la industria haya sido generado por el dumping y no por otros factores. Ninguno de estos aspectos puede presumirse, como dice el INDECOPI, deben demostrarse.

## LA SALA HACE LO QUE LE DA LA GANA

La Comisión de Dumping y Subsidios del INDECOPI resolvió que, en el caso de importaciones de tejidos tipo popelina originarios o procedentes de China, no procedía la aplicación de medidas antidumping definitivas debido a que no había pruebas de daño a la industria nacional. En efecto, las ventas internas habían crecido en 93.46% y el volumen de producción en 157.39% (Resolución 085-2003-CDS-INDECOPI). Pero la SNI apeló y el tema fue a la Sala de Defensa de la Competencia.

En esta Sala, se revocó la decisión mencionada anteriormente y se decidió aplicar medidas antidumping definitivas. Para ello, excluyeron del análisis a algunas empresas cuya producción consideraron que no era propiamente el mismo producto. Así, concluyeron que sí hubo daño. Del mismo modo, para demostrar causalidad, no evaluaron otros factores que pudieron explicar el supuesto daño y se limitaron a repetir que la industria había presentado daño a la vez que hubo dumping; es decir, no demostraron causalidad sino coincidencia. Como si fuera poco, probablemente no conformes con sus "pruebas" de causalidad, indican luego que ante una denuncia, es el denunciado el que debe probar su inocencia y no el denunciante el que debe probar la culpabilidad. Y más, según ellos la relación causal ¡se presume! Así, textualmente el INDECOPI indica: "Adicionalmente, esta Sala ha señalado en anterior oportunidad que verificada la existencia de dumping y daño a la industria nacional, **corresponde a los investigados desarrollar actividad probatoria para destruir una relación de causalidad que se presume**. En el presente caso, la causalidad no solo está acreditada con los indicadores referidos, sino que los investigados no han presentado prueba alguna en sustento de sus afirmaciones." (Resolución Nº 0124-2004/TDC-INDECOPI, las negritas son nuestras) ¡Agradezcamos que al menos los miembros de esta sala no pertenezcan al Poder Judicial!

No es el único caso. La Resolución Nº 0296-2005/TDC-INDECOPI sobre un caso de subsidios también presenta violaciones a las normas de la OMC en el mismo sentido, e incluso las extienden para las medidas antidumping (lo que no venía al caso), como queriendo sentar precedentes: "La Sala considera necesario señalar que, de manera general, **es deber de la autoridad administrativa efectuar la investigación del daño y la causalidad sobre la base de asumir que una vez verificada la existencia de la práctica dumping o del subsidio, el daño, como la relación de causalidad, son consecuencias esperadas de dicha práctica.**" (las negritas son nuestras). Es decir, según el INDECOPI, es deber de la autoridad administrativa violar las normas de la OMC. Luego de haber sentado este precedente, se basa en él para imponer medidas antidumping sobre la importación de tejidos planos de poliéster/algodón, estampados, crudos y otros, originarios de Pakistán. Simplemente cita y se fundamenta en sus errores pasados.

## **CONCLUSIONES**

Independientemente de la tendencia económica que tengan, el INDECOPI cuenta con algunos técnicos de primer nivel entre su staff. Lamentablemente, la politización de la institución ha llevado a que nada puedan hacer ellos para evitar que el proteccionismo y la falta de seriedad prime. Menos aún cuando algunos de los beneficiados con estas medidas son congresistas con gran influencia en el Ejecutivo.

No es menos grave que algunas empresas y gremios estén aprovechando la falta de seriedad del INDECOPI para pedir protecciones innecesarias, solo para aumentar sus márgenes de ganancia a costa del consumidor. La industria nacional no puede estar en contra de la sociedad.



## NUEVOS PRODUCTOS 2006

Máxima protección para tu PC

- La tecnología más avanzada
- ✓ Motor de análisis más **rápido** y **exhaustivo**
- ✓ Actualizaciones **diarias** automáticas



